

30 AGO 2024

ANGOL, 001764
DECRETO EXENTO N° _____/74
VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2024;

c) Memorándum N° 1489 de fecha 30 de Agosto de 2024, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de Baños Portátil, Sillas de Ruedas, Silla de Baño o Ducha, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2024;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2. Asimismo, el artículo 4, letra c), de la Ley N° 18.695 dispone que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, entre otras funciones, las relacionadas con la asistencia social.

DECRETO

1. Apruébese Ayuda Social correspondiente al mes de Agosto, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 1489 de fecha 30 de Agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

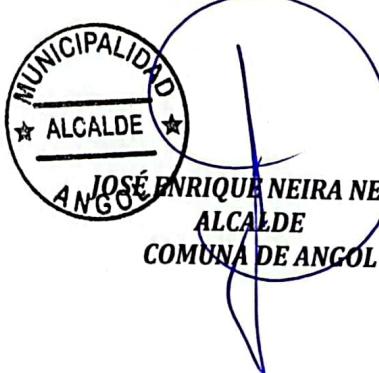
2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas adquirir artículos de asistencia médica y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar los mismos a las personas beneficiadas.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ DIRECCIÓN DE ADMN. Y FINANZAS
➤ DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
➤ ENCARGADA PROGRAMA ASISTENCIAL
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL